



**REUNIÓN DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE 21 DE JULIO DE 2025**

D. JOSÉ JAVIER SANZ FERNÁNDEZ.

Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. ANTONIO GINARD LÓPEZ

Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. JOSÉ F. ESCALAS PORCEL

Capitán Marítimo

D^a. SARA CANDELARIA GARCÍA ALARCÓN

En representación de la Abogacía del Estado

D. JOSÉ ANT^o MORILLO-VELARDE DEL PESO

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

D. COSME BONET BONET

En representación de la Administración General del Estado

D. JOSÉ JAVIER BONET DÍAZ

En representación del Ayuntamiento de Palma

D. LUIS RAMIS DE AYREFLOR CARDELL

En representación del Govern de les Illes Balears

D. JUAN MANUEL LAFUENTE MIR

En representación del Govern de les Illes Balears

D. CARLOS SIMARRO VICENS

En representación del Govern de les Illes Balears

D. JOSÉ LUIS MATEO HERNÁNDEZ

En representación del Govern de les Illes Balears

D^a. JOSEFINA LINARES CAPÓ

En representación del Consell Insular de Mallorca

D. ADOLFO VILAFRANCA FLORIT

En representación del Consell Insular de Menorca

D. MARIANO JUAN COLOMAR

En representación del Consell Insular d' Eivissa

D. OSCAR PORTAS JUAN

En representación del Consell Insular de Formentera

D. EDUARDO SORIANO TORRES

En representación de la Cámara de Comercio de Mallorca

D. SANTIAGO MAYOL MUNDO

En representación de APEAM, Vicepresidente

D^a CARMEN PLANAS PALOU

En representación de la CAEB

D. JOSÉ IGNACIO ESPADA PLUMARETA

En representación de CC.OO.

D^a MARÍA ANTONIA GINARD MOLL

Secretaria

Asiste como invitado el Sr. Manuel Acedo-Rico Montiel (Abogado del Estado-coordinador Convenio APB-AE) para informar sobre las resoluciones judiciales dicta-



das en relación a la APB, y sobre los informes de la Abogacía del Estado emitidos en relación a los puntos 3, 4, 10, 11, 12, y 13 del Orden del día. Asiste la Sra. M^a Pilar Vazquez Millán (Abogada del Estado coordinadora Convenio APB-AE) y a continuación excusa su salida de la reunión.

En la reunión del Consejo de Administración de 21 de julio de 2025, que se celebró por videoconferencia/presencial, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA "GESTIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE LISTA 2ª EN LOS MUELLES DE TRÁFICO LOCAL DEL PUERTO DE ALCUDIA" (CC-C-A-0002).

Se aprueban los pliegos de bases y cláusulas para el otorgamiento de una concesión administrativa para la gestión de puestos de amarre para embarcaciones de lista 2º en el puerto de Alcúdia.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN PARCIAL DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR MED SEA YACHT SERVICES S.L. Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR EN EL ÁMBITO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Se acuerda estimar parcialmente las alegaciones formuladas por MED SEA YACHT SERVICES S.L. y en consecuencia acordar el archivo del expediente de prohibición de contratar.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN CON DESTINO A SERVICIOS DE VARADA Y BOTADURA DE EMBARCACIONES Y SUMINISTROS EN EL MUELLE DEL CÓS NOU DEL PUERTO DE MAÓ. (AU-C-M-0001)

Se acuerda descalificar y rechazar la propuesta presentada por Desarrollos Concesionales Insulares, S.L. la elección de la solución de Med Sea Yacht Services S.L. como más ventajosa, delegando en el Presidente la resolución del concurso público y la aprobación del proyecto constructivo.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNA INSTALACIÓN CON DESTINO A SERVICIOS DE VARADA Y BOTADURA DE EMBARCACIONES Y SUMINISTROS EN EL MUELLE DEL CÓS NOU DEL PUERTO DE MAÓ (CC-C-M-0002)

Se acuerda la elección como solución más ventajosa la presentada por la empresa Med Sea Yacht Services S.L., delegando en el Presidente la resolución del concurso público y la aprobación del proyecto constructivo.

Acuerdo adoptado por unanimidad



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CON DESTINO A LA GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, ENTRE LA TERMINAL DE TRÁFICO LOCAL Y EL PANTALÁN DEL MEDITERRÁNEO EN EL PUERTO DE PALMA (CC-C-P-0002)

Se acuerda la elección como solución más ventajosa la presentada por la empresa Iniciatives Portuàries Mirall De Mallorca SL, delegando en el Presidente la resolución del concurso público y la aprobación del proyecto constructivo.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE AMARRE, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL MUELLE DE PONIENTE DEL PUERTO DE MAÓ (CC-C-M-0003)

Se acuerda la elección como solución más ventajosa la presentada por la empresa Nex Port Nautical Experience, S.L.U., delegando en el Presidente la resolución del concurso público y la aprobación del proyecto constructivo.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DIRECTO DE UNA CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE UNA SUPERFICIE CON DESTINO A ESTACIÓN MARÍTIMA, ELEMENTOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE, 7 LETREROS, ANTENA WIFI Y MÁQUINA EXPENDEDORA, UBICADA EN ZONA DE MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE PALMA

Se autoriza a Grimaldi Logística España SL la ocupación de una superficie de 1069.4 m² ubicada en Muelles Comerciales del puerto de Palma, con destino a estación marítima, elementos de embarque y desembarque, 7 letreros, antena wifi y máquina expendedora, por un plazo de dos años, que podrán ser ampliados en un año más, desde la notificación de la Resolución y con sujeción, en lo que sea de aplicación, a las condiciones y prescripciones aceptadas en fecha 9 de julio de 2025 y notificar esta resolución a la parte interesada.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR AQUÍ NO HAY AMARRES SL EN RELACIÓN CON EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL FARO DES CAP D'ARTRUTX (MENORCA) (CC-C-S-0001)

Se desestima el recurso de reposición presentado por la entidad AQUÍ NO HAY AMARRES, S.L. y, como consecuencia, mantener la exclusión al licitador del concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un establecimiento para servicios turísticos en el Faro des Cap d'Artrutx (Isla de Menorca) (CCC-S- 0001) por no existir identidad entre su objeto social y los servicios objeto de esta concesión, y notificar esta resolución a AQUÍ NO HAY AMARRES, S.L

Acuerdo adoptado por unanimidad



PROPUESTA DE ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADA POR EL CLUB DE MAR MALLORCA FRENTE AL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHO DE USO SOBRE AMARRES GESTIONADOS POR EL CLUB DE MAR MALLORCA CONFORME A LA PRESCRIPCIÓN 13ª DE SU TÍTULO CONCESIONAL Y AUTORIZACIÓN DE LOS REFERIDOS CONTRATOS

Se acuerda: Primero.- No resolver el fondo del asunto planteado habida cuenta de que conforme al punto tercero del acuerdo de la Asamblea General de socios del Club de Mar que dice: *“Suspender cautelarmente la aplicación del resto de los contratos en los términos y condiciones establecidos con fecha de efectos 26 de marzo de 2025 y sin plazo determinado, hasta que se resuelva esta situación con la APB, mientras se ejercitan, en su caso, las actuaciones legales que correspondan”*, que se ha remitido a esta Autoridad Portuaria de Baleares, no se ven los efectos en los casos que el cesionario no acepta la novación de los contratos conforme requiere la Autoridad Portuaria de Baleares, ni la devolución del amarre al Club conforme se acordó en dicha asamblea.

Segundo.- Desestimar la petición de suspensión.

Tercero.- Conceder un plazo hasta el día 31 de octubre de 2025, para presentar los contratos novados conforme al acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de 6 de mayo de 2025.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PARA EL ACCESO A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA APB

Se aprueba el texto del "Convenio entre la Universitat Oberta de Catalunya y la Autoridad Portuaria de Baleares para el acceso a cursos de formación para el personal de APB", para su ulterior tramitación, facultando al Presidente para la firma del mismo y de los documentos previos con los ajustes que puedan requerirse para su tramitación y formalización.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL "CONVENIO ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y LA AGENCIA BALEAR DE DIGITALIZACION, CIBERSEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TETRAIB

Se aprueba el "Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y la Agencia Balear de Digitalización, ciberseguridad y telecomunicaciones para la utilización de los servicios TETRAIB". al objeto de que se inicie la tramitación administrativa para su aprobación definitiva y facultar al Presidente para la firma del "Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y la Agencia Balear de Digitalización, ciberseguridad y telecomunicaciones para la utilización de los servicios TETRAIB" y de los documentos previos con los ajustes que puedan requerirse para su tramitación y formalización

Acuerdo adoptado por unanimidad



PROPUESTA APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS MÁXIMAS DEL SERVICIO PORTUARIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA EN LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EVISSA Y LA SAVINA, CONFORME AL PLIEGO VIGENTE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2022 Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Nº 149, EL 23 DE JUNIO DE 2022.

Se aprueba la actualización de tarifas máximas del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y La Savina, como consecuencia exclusivamente de las variaciones de costes que se hayan podido producir contempladas en la Prescripción 23ª apartado C, resultando los cuadros actualizados de tarifas máximas que se anexan. Dicha actualización entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES, PARA LA APROBACIÓN DE FUTURAS ACTUALIZACIONES DE TARIFAS MÁXIMAS DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS, COMO CONSECUENCIA EXCLUSIVAMENTE DE LAS VARIACIONES DE COSTES QUE SE HAYAN PODIDO PRODUCIR.

Se acuerda delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, la aprobación de futuras actualizaciones de tarifas máximas de los servicios portuarios siguientes: Servicio de practicaaje, Servicio de amarre y desamarre de buques, Servicio portuario al pasaje y Servicio de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, como consecuencia exclusivamente de las variaciones de costes que se hayan podido producir, que sean solicitadas para los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, y cumplan con los requisitos exigidos y criterios establecidos en los Pliegos de Prescripciones Particulares de los Servicio Portuarios

Acuerdo adoptado por unanimidad